



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 012/2013
Extraordinaria

Fecha: lunes, 13/05/2013

Hora: 2:30 p.m.

Lugar: Sala de Consejos - Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
2. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.
3. Consideración de informe presentado por el jurado calificador del trabajo de ascenso del profesor Iván Cárdenas.
4. Consideración de informe presentado por el Departamento de Ingeniería Informática con respecto a la solicitud de prórroga del Trabajo Especial de Grado de los bachilleres Raquel Pérez y Juan Echeverría.
5. Consideración de solicitud de entrega de acta veredicto en sobre cerrado.
6. Consideración de otorgamiento de becas a personal académico.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, **RESUELVE:**

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso de los siguientes profesores:

AVN/Mayra





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

- **MAYRA ANABEL LARA ÁNGULO**, C.I. V-13.099.890; trabajo intitulado "TÓPICOS SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: TEORÍA Y PRÁCTICA", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.
- **ALEXANDER JOSÉ MOLINA**, C.I. V-10.179.307; trabajo intitulado "LA FUNCIÓN GAMMA Y ALGUNAS APLICACIONES", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.
- **JOSÉ ANDRICKSON MORA**, C.I. V-11.510.193; trabajo intitulado "AGENTES EN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS", presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

2. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico resolvió negar el nombramiento de jurado del trabajo de ascenso del profesor Pablo Hernández, con fundamento en el Artículo 96 de la Ley de Universidades y lo dispuesto en sesiones del Consejo Universitario N° 009/98.3, de fecha 16/03/1998 en los acuerdos primero y segundo de la Resolución, en el punto 5 de la Resolución N° 010/2002 (extraordinario), de fecha 21 y 22 de marzo de 2002 y en el punto 5 de la Resolución N° 049/2002 de fecha 19/12/2002, en las que se reguló aplicar las Normas sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales para aquellos docentes cuya fecha de ingreso es a partir del 22/03/2002, de tal manera que en la actualidad para ascender a la categoría de Asociado se exige como requisito tener el título de Doctor.

3. Consideración de informe presentado por el jurado calificador del trabajo de ascenso del profesor Iván Cárdenas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar una comisión integrada a objeto que, en el lapso de 15 días calendario, presenten a este Cuerpo una propuesta de resolución en el caso del trabajo de ascenso del profesor Iván Cárdenas:



AVN/Mayra



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

Prof. José Luís Rodríguez	Decano de Investigación	Coordinador
Prof. Luís A. Vergara	Decano de Desarrollo Estudiantil	Miembro
Prof. César Contreras	Representante profesoral	Miembro
Representante	Consultoría Jurídica	Asesor

4. Consideración de solicitud de prórroga del Trabajo Especial de Grado de los bachilleres Raquel Pérez y Juan Echeverría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de prórroga de ocho (8) semanas a partir de la presente fecha para la entrega del Trabajo Especial de Grado a los bachilleres Raquel Pérez titular de la cédula de identidad N° V-18.878.724 y Juan Echeverría titular de la cédula de identidad N° V- 17.810.057.

5. Consideración de solicitud de entrega de acta veredicto en sobre cerrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de entrega de acta veredicto en sobre cerrado del profesor Rubén Darío Jaimes quien es miembro designado como jurado del trabajo de ascenso del profesor José Ramón Castillo, cédula de identidad N° V-10.173.912, adscrito al departamento de Ciencias Sociales.

6. Consideración de otorgamiento de becas a personal académico.

Se difirió el punto.



[Firma manuscrita]
Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario